



Bruselas, 15.5.2013  
COM(2013) 280 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL  
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE  
LAS REGIONES**

**Capacitación de las autoridades locales en los países socios  
en aras de la mejora de la gobernanza y la eficacia de los resultados del desarrollo**

# COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES

## Capacitación de las autoridades locales en los países socios en aras de la mejora de la gobernanza y la eficacia de los resultados del desarrollo

### 1. CONTEXTO

Las políticas y los programas de desarrollo dirigistas y guiados desde la administración central no pueden, por sí solos, tener éxito a la hora de abordar la complejidad del desarrollo sostenible y la lucha contra la pobreza. Tanto los agentes públicos como los privados deben desempeñar el papel que les corresponde, sobre todo a nivel local. En las dos últimas décadas, son numerosos los gobiernos centrales de los países en desarrollo que han atribuido distintas responsabilidades a las autoridades locales<sup>1</sup> en los procesos de desarrollo nacional, para poder adaptar la definición de las políticas públicas y la prestación de servicios a las realidades locales.

No obstante, ese reconocimiento político no siempre ha ido de la mano de un nivel adecuado de autonomía, desarrollo de capacidades y recursos financieros, de modo que su capacitación ha quedado incompleta. En muchos países socios de la UE, la financiación canalizada directamente a través de las autoridades locales apenas sigue representando una ínfima parte del gasto público nacional y de la ayuda internacional al desarrollo.

Han de superarse algunos obstáculos para liberar el potencial de desarrollo que brindan las autoridades locales. A tal efecto, la Comisión Europea reitera la importancia de las autoridades locales en los países socios para la consecución de los objetivos de desarrollo y propone un compromiso más estratégico en aras de su capacitación<sup>2</sup>.

La presente Comunicación integra los resultados del Diálogo Estructurado sobre la participación de las organizaciones de la sociedad civil y las autoridades locales en la cooperación al desarrollo de la UE<sup>3</sup>, el planteamiento renovado de la UE para la reducción de

---

<sup>1</sup> En la presente Comunicación se entiende que el término «autoridades locales» hace referencia a las instituciones públicas dotadas de personalidad jurídica e integradas en la estructura del Estado por debajo del nivel de la administración central, que rinden cuentas a la ciudadanía. Las autoridades locales suelen estar constituidas por un organismo deliberativo o decisorio (consejo o asamblea) y un organismo ejecutivo (el alcalde u otro mandatario), elegidos directa o indirectamente o seleccionados a nivel local. El término abarca distintos niveles de gobierno, por ejemplo, pueblos, municipios, distritos, condados, provincias, regiones, etc. En este amplio contexto, en la presente Comunicación se presta especial atención, no obstante, al nivel municipal, que es, en general, el nivel inferior de la administración del sistema institucional público y el más próximo a los ciudadanos.

<sup>2</sup> Al hilo y como complemento de la Comunicación de la Comisión «*Autoridades locales: agentes del desarrollo*», COM(2008) 626 final, de 8.10.2008.  
URL: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2008:0626:FIN:ES:PDF>, acompañada por la *Carta europea de la cooperación en apoyo a la gobernanza local*  
URL: [https://webgate.ec.europa.eu/fpfis/mwikis/aidco/index.php/European\\_charter\\_on\\_development\\_cooperation\\_in\\_support\\_of\\_local\\_governance\\_paper\\_P65](https://webgate.ec.europa.eu/fpfis/mwikis/aidco/index.php/European_charter_on_development_cooperation_in_support_of_local_governance_paper_P65).

<sup>3</sup> URL: [http://ec.europa.eu/europeaid/who/partners/civil-society/structured-dialogue\\_en.htm](http://ec.europa.eu/europeaid/who/partners/civil-society/structured-dialogue_en.htm).

la pobreza y el desarrollo sostenible, tal como se define en la Comunicación «Incremento del impacto de la política de desarrollo de la UE: Programa para el Cambio»<sup>4</sup> y en las Comunicaciones y Conclusiones del Consejo relacionadas<sup>5</sup>, así como los resultados de la consulta realizada entre las partes interesadas sobre la base del documento «*Local Authorities in Development*». En la Comunicación se tiene en cuenta asimismo el programa de fomento de la eficacia de la ayuda internacional y el desarrollo, tal y como quedó establecido en las conclusiones de Busan<sup>6</sup>.

### **La importancia de las autoridades locales en el desarrollo**

La participación de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones que afectan a sus vidas y el acceso a los mecanismos de rendición de cuentas reviste una importancia fundamental para el fomento del desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza. Ello es particularmente pertinente a nivel local, allí donde los ciudadanos viven y trabajan, donde realmente se suministran los servicios básicos y donde tienen su sede las empresas. Los ciudadanos tienen, por lo tanto, una serie de intereses comunes, en concreto fijar objetivos y colaborar en la búsqueda de soluciones, en particular con objeto de mejorar su acceso a los servicios y lograr un reparto más equilibrado de los recursos disponibles, una mayor cohesión social y una mayor grado de transparencia y responsabilidad en los poderes públicos, incluidos mecanismos de rendición de cuentas.

Al encontrarse más cerca de los ciudadanos que otras instituciones públicas, las autoridades locales son responsables de movilizar la opinión de las sociedades locales, al tiempo que actúan como catalizadores del cambio. Se trata de un aspecto especialmente relevante para lograr una administración pública más eficiente, procesos de desarrollo más inclusivos, en cooperación con las organizaciones de la sociedad civil<sup>7</sup> (OSC), y solventar los urgentes desafíos a que se enfrentan las comunidades locales. Entre estos cabe citar la exclusión social, la migración, la seguridad alimentaria, las infraestructuras insuficientes, la rápida urbanización, el agotamiento de los recursos, la seguridad pública y la violencia, el impacto social y medioambiental de las actividades extractivas, la adaptación al cambio climático y su atenuación, la garantía del Estado de Derecho y el acceso a la justicia.

La buena gobernanza<sup>8</sup> a nivel local es necesaria para lograr un desarrollo sostenible y equitativo. Crea las condiciones para que los procesos de desarrollo sean inclusivos, flexibles y eficaces.

---

<sup>4</sup> COM(2011) 637 final de 13.10.2011.

<sup>5</sup> COM(2011) 638 final de 13.10.2011, COM(2011) 865 final de 7.12.2011, COM(2012) 446 final de 20.8.2012, COM(2012) 492 final de 12.09.2012 y Conclusiones del Consejo de 15.10.2012, COM(2012) 586 final de 3.10.2012, JOIN(2012) 27 final de 3.10.2012 y COM(2013) 92 de 27.2.2013.

<sup>6</sup> URL:

<sup>7</sup> [www.aideffectiveness.org/busanhlf4/images/stories/hlf4/OUTCOME\\_DOCUMENT\\_-\\_FINAL\\_EN.pdf](http://www.aideffectiveness.org/busanhlf4/images/stories/hlf4/OUTCOME_DOCUMENT_-_FINAL_EN.pdf)

«La UE considera que las OSC incluyen todas las estructuras estatales, sin ánimo de lucro (entre ellas cabe citar las organizaciones comunitarias, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones religiosas, las fundaciones, los centros de investigación, las organizaciones que fomentan la igualdad entre los sexos [...], las cooperativas, las asociaciones profesionales y empresariales y los medios de comunicación), a través de las cuales las personas se organizan para alcanzar objetivos e ideales comunes». COM(2012) 492 final.

<sup>8</sup> URL: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2012:0492:FIN:ES:PDF>.

La gobernanza se refiere a las normas, los procesos y los comportamientos a través de los cuales las instituciones responsables de los asuntos públicos articulan los intereses, gestionan los recursos, ejercen el poder en la sociedad y gestionan la participación de todos los agentes pertinentes. COM(2003) 615 final de 20.10.2003.

La calidad de la gobernanza local depende sobre todo de la voluntad política de los gobiernos centrales para crear un entorno propicio a nivel local, a través de instrumentos legislativos y normativos<sup>9</sup>, de modo que las autoridades locales gocen de un nivel de autonomía suficiente para ejercer el poder y adquirir capacidades específicas. Así pues, la calidad de la gobernanza local guarda también relación con la forma en que las autoridades locales ejecutan las políticas y gestionan los servicios públicos sobre la base de los procesos locales de elaboración de políticas y la interacción con las demás instituciones públicas, los ciudadanos y el sector privado, así como mediante la asignación de los recursos disponibles.

En los países ricos en recursos naturales, las autoridades locales podrían aconsejar sobre el modo de funcionamiento de las industrias extractivas y sobre cómo se distribuyen los ingresos procedentes del sector extractivo entre las comunidades locales, la administración central y los operadores privados.

En situaciones delicadas, de crisis o repletas de riesgos, las autoridades locales tienen un papel fundamental que desempeñar para proteger a las comunidades y poblaciones vulnerables, guiando la configuración de las estrategias locales y garantizando la prestación de los servicios sociales básicos. En zonas propensas a las catástrofes, pueden desarrollar una labor crucial para su prevención y preparación y en la mitigación de sus consecuencias, al tiempo que gestionan las medidas de respuesta rápida y proporcionan servicios básicos a la población. Por otra parte, a menudo desempeñan un papel importante en los dispositivos de alerta temprana y, por lo tanto, contribuyen a impedir la escalada de los episodios violentos desde sus primeras fases, a través de los mecanismos locales y tradicionales de resolución de conflictos.

No obstante, la ventaja comparativa de las autoridades locales puede verse socavada por factores políticos negativos, relacionados especialmente con la falta de un liderazgo efectivo, altos niveles de corrupción y mala administración, el clientelismo y la economía ilegal, así como por deficiencias institucionales, como dispositivos institucionales ineficaces, recursos financieros limitados, capacidades administrativas insuficientes y procedimientos inadecuados de planificación y gestión de la hacienda pública.

Por lo tanto, dependiendo de la situación del país de que se trate, vincular el sector público a nivel local con los procesos de desarrollo puede requerir esfuerzos para aumentar las capacidades de las autoridades locales y reforzar las estructuras de gobernanza local. Es fundamental reforzar simultáneamente la posición de las autoridades públicas locales y de los ciudadanos para garantizar tanto que estos últimos puedan exigir transparencia y pedir que se rindan cuentas<sup>10</sup> como que las autoridades locales cuenten con los medios y los incentivos necesarios para atender las demandas de los ciudadanos en lo que respecta a la equidad del acceso a los servicios y la distribución de los recursos y la eficacia, transparencia y responsabilidad de las instancias de gobierno.

---

<sup>9</sup> Dispositivos institucionales, división de poderes, sistemas electorales y de partidos políticos, las políticas de descentralización adecuadas, sistemas fiscales intergubernamentales, respeto del Estado de Derecho, etc.

<sup>10</sup> Las OSC locales pueden desempeñar un papel importante para que los políticos y los funcionarios locales rindan cuentas de la flexibilidad y la eficiencia de la prestación de servicios públicos a nivel local. Además, la interacción entre las autoridades locales y las organizaciones de la sociedad civil contribuye a la creación de una «polis» local donde tienen lugar los procesos políticos y de desarrollo.

## **2. LIBERAR EL POTENCIAL DE DESARROLLO DE LAS AUTORIDADES LOCALES**

El apoyo concedido al sector público en los países socios para mejorar la eficacia y la eficiencia de la concepción y la aplicación de las políticas y los planes nacionales de desarrollo debería tener en cuenta el importante papel que desempeña el sector público local. La asistencia destinada a las autoridades locales debería tener por objeto mejorar los medios y capacidades a su disposición para ejecutar su mandato institucional según lo dispuesto en la legislación y, por consiguiente, ejercer su derecho de iniciativa como agentes protagonistas en la elaboración de políticas.

Respetando el principio de subsidiariedad<sup>11</sup>, la UE aspira a promover el papel de las autoridades locales en la toma de decisiones y la elaboración de políticas, fomentando la transparencia y la rendición de cuentas en la concepción de políticas y la prestación de servicios a escala local. Con ello se debería reforzar su posición y promover el desarrollo local mediante una mayor a través del aumento de la participación democrática, la justicia, los derechos humanos, la movilización de la ciudadanía y la participación de las mujeres y los jóvenes en la esfera pública, al tiempo que se multiplican los niveles de rendición de cuentas.

A escala local deberían fomentarse las asociaciones y las estructuras de diálogo entre partes interesadas, en las que puedan participar representantes de las autoridades locales, otros agentes locales y los ciudadanos, como forma de entablar un diálogo con las autoridades centrales pertinentes para garantizar que se conozcan y tengan en cuenta sus necesidades e intereses.

Es en este contexto en el que se debería seguir promoviendo un enfoque territorial del desarrollo. Este enfoque está adaptado a las especificidades y las necesidades de cada territorio y se puede caracterizar como un proceso ascendente y dinámico a largo plazo, basado en un planteamiento multisectorial con múltiples actores y en el que los distintos agentes e instituciones locales colaboran en la definición de las prioridades y en la planificación y la ejecución de las estrategias de desarrollo. A través de la orientación de las autoridades locales y la movilización de capacidades y recursos privados y comunitarios adicionales, el enfoque territorial del desarrollo podría propiciar un cambio en el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos, garantizando el equilibrio entre el crecimiento socioeconómico, la equidad y el respeto del medio ambiente, aumentando también la resiliencia de los grupos más vulnerables. Además, este enfoque podría reforzar los procesos políticos locales y la transparencia e impulsar la apropiación democrática de las iniciativas de desarrollo, a través de un seguimiento continuo de los avances realizados en pos de la sostenibilidad.

## **3. CONFIGURAR EL APOYO DE LA UE EN ARAS DE LA MEJORA DE LA GOBERNANZA Y LA EFICACIA DE LOS RESULTADOS DEL DESARROLLO A NIVEL LOCAL**

En los países socios, la UE debería velar por la legitimidad democrática, la responsabilidad y la representatividad de las autoridades y los líderes locales, prestando especial atención a las

---

<sup>11</sup> Con arreglo al principio de subsidiariedad, las responsabilidades públicas, las funciones de reglamentación y el gasto se transfieren al nivel institucional o social más bajo, es decir, más próximo a los ciudadanos, que disponga de la capacidad y los poderes para su ejecución.

autoridades municipales de las zonas rurales y urbanas. La UE debería también explorar las oportunidades de coordinación con las autoridades regionales.

En contextos de fragilidad, la cooperación de la UE con las autoridades locales resulta especialmente importante, en paralelo con los procesos más amplios de consolidación de las estructuras del Estado, que son esenciales para superar esa situación de fragilidad y avanzar hacia la estabilidad. Tal como se recoge en el Programa para el Cambio, este aspecto es particularmente pertinente en los países donde se registran graves violaciones de los derechos humanos. En estos casos, la UE puede suspender la cooperación con los gobiernos centrales y seguir canalizando la ayuda a través de las autoridades locales y las organizaciones de la sociedad civil.

Del mismo modo, la UE debería apoyar los esfuerzos realizados por los gobiernos para crear un entorno que propicie la capacitación suficiente de las autoridades locales para intervenir en la definición y la aplicación de las políticas y los planes locales y participar plenamente en los procesos de desarrollo sostenible. Junto con los gobiernos centrales, la UE debería invertir en las actividades de desarrollo de capacidades para garantizar que las autoridades locales, especialmente en las zonas remotas con capacidades y recursos limitados, puedan guiar el desarrollo de sus territorios en cooperación con otros agentes locales.

Desde el punto de vista operativo, el nuevo enfoque de la UE fomentaría una mayor autonomía política, administrativa y fiscal de las autoridades locales a través de distintas reformas descentralizadoras y medidas de desarrollo institucional y de las capacidades.

### **3.1. Procesos de descentralización**

La descentralización constituye un aspecto particular de la reforma del sector público. Conlleva una transferencia de autoridad política y competencias desde los niveles superiores del sistema político a los niveles inferiores de los poderes públicos, en particular en materia de recaudación de impuestos, responsabilidades en la prestación de servicios y recursos financieros, humanos y administrativos.

La descentralización es intrínsecamente una cuestión política que afecta a la organización general del Estado. Obedece al propósito de lograr una mayor eficacia, igualdad y cohesión social, y la decisión de impulsarla compete exclusivamente a cada Estado soberano. Por lo tanto, el apoyo a la descentralización de los socios en el desarrollo únicamente debería contemplarse cuando exista una voluntad política para iniciar y fomentar la descentralización o allí donde ya se hayan iniciado las reformas descentralizadoras. Al mismo tiempo, la UE debería adaptar sus operaciones sectoriales a los entornos ya descentralizados, en su caso.

El apoyo de la UE a los procesos de descentralización estará basado, fundamentalmente, en la comprensión de la economía política de las reformas en relación con los activos territoriales. Además, el apoyo de la UE a la descentralización debería centrarse en el establecimiento de un entorno jurídico y normativo propicio para la descentralización y en el desarrollo institucional y de las capacidades, para que las autoridades locales disfruten de un grado de autonomía suficiente para cumplir sus funciones según lo dispuesto en la ley.

Los resultados esperados deberían ser la asignación de recursos financieros suficientes a las autoridades locales de acuerdo con los marcos jurídicos nacionales, una mejor gestión de las finanzas públicas y la movilización de los ingresos a nivel local. Paralelamente, la ayuda de la UE debería tratar de aumentar las capacidades de las autoridades centrales, los servicios públicos descentralizados y los representantes políticos y los agentes administrativos locales,

fomentando asimismo el establecimiento de mecanismos que garanticen la transparencia y la rendición de cuentas de las instancias políticas y que permitan supervisar las políticas municipales.

#### **Ejemplo del apoyo de la UE al proceso de descentralización: Camboya**

El Programa «*Strengthening Democratic and Decentralised Local Government*», cofinanciado por la UE, se aplicó en colaboración con el PNUD desde 2006 hasta diciembre de 2011, en apoyo de la estrategia de desconcentración y descentralización del Gobierno camboyano. A nivel municipal, el Programa ha desarrollado la cooperación horizontal entre los municipios, mejorando al mismo tiempo la percepción de los ciudadanos sobre las autoridades locales y sobre su propio bienestar. A nivel provincial, el Programa ha fomentado la creación de 24 asociaciones de autoridades locales jurídicamente independientes. A nivel nacional, la iniciativa ha buscado mejorar las transferencias financieras entre los distintos niveles de gobierno. Las autoridades locales han empezado a utilizar los recursos financieros de manera autónoma.

En este contexto, la UE debería considerar la descentralización fiscal como un punto de partida estratégico para ir desarrollando progresivamente una cultura de rendición de cuentas, ya que define la generación y la distribución de los recursos que se utilizan para atender las demandas de los ciudadanos. Debería prestarse especial atención a los mecanismos que permiten combinar los recursos internos y externos en dispositivos de transferencia fiscal, en apoyo de la recaudación de impuestos a escala local y de los procesos de planificación, presupuestación y determinación del gasto para el desarrollo de las autoridades locales.

### **3.2. Desarrollo de las capacidades de las autoridades locales**

Con el fin de mejorar la capacidad de las autoridades locales para contribuir a la buena gobernanza y, por lo tanto, alcanzar los objetivos de desarrollo a nivel local, el personal administrativo y los cargos electos locales tienen que superar las limitaciones de capacidad por lo que respecta a la gestión y movilización de los recursos del sector público, las competencias de liderazgo, la gestión de las finanzas públicas, el gasto y la recaudación de impuestos, la transparencia, la participación y la interacción con los demás agentes.

A efectos de la buena gobernanza local, la capacidad se ve afectada por factores que dependen de los individuos, las instituciones y la propia organización. En cuanto a los individuos, la capacidad local se ve afectada por las cualificaciones, la formación y la actitud del personal administrativo y los políticos locales. En lo relativo a las instituciones, la capacidad depende de las estructuras y los procedimientos operativos que articulan y regulan las actividades del personal. Por lo que respecta a la organización, la capacidad se ve afectada por el marco normativo y reglamentario, así como por las normas y las prácticas que rigen las relaciones con los demás agentes.

El apoyo al desarrollo de las capacidades de las autoridades locales se determinará sobre la base de un enfoque a largo plazo y basado en la demanda, poniendo especial énfasis en el desarrollo de las capacidades de liderazgo, el carácter incluyente de la prestación de servicios y la buena gestión financiera. Este enfoque conllevará el fomento de las medidas dirigidas por el propio país para el desarrollo de las capacidades de las autoridades locales en los sectores en los que operan, en particular mediante la participación de las asociaciones nacionales de entes locales y las escuelas de administración, las iniciativas de cooperación horizontal entre las autoridades locales (por ejemplo, el suministro de asistencia técnica entre municipios de distinto tamaño) y la inclusión de vínculos más eficaces entre los entes centrales y locales.

### **3.3. Urbanización sostenible**

Debido al rápido crecimiento de la población urbana, la *gobernanza urbana* se ha convertido en otro aspecto importante de las buenas prácticas de gobierno local. En las zonas urbanas, las

autoridades locales desempeñan un papel decisivo para hacer frente a los retos relacionados con la urbanización, como las necesidades de quienes viven en asentamientos no autorizados, sin instalaciones ni servicios adecuados, la degradación de la calidad de vida, la delincuencia y las disfunciones sociales.

En el año 2025, aproximadamente dos tercios de la población mundial vivirá en zonas urbanas, y el 95 % del crecimiento de la población urbana se está produciendo en los países socios y se concentra en los grupos con menores ingresos. La urbanización obedece a diferentes causas, por ejemplo la migración desde los pequeños municipios y las zonas rurales hacia las grandes metrópolis y la migración desde el campo hacia las ciudades de tamaño medio, así como el incremento natural de la población que reside en el territorio metropolitano de las ciudades.

En su cooperación con los países socios, la UE tratará de fomentar estrategias sostenibles destinadas a promover la no discriminación y derribar las barreras que excluyen a diversos grupos del acceso a los recursos y las oportunidades que brinda el desarrollo urbano, con el fin de fomentar la inclusión social, la cohesión territorial y la protección del medio ambiente.

Se debería prestar especial atención al acceso a la tierra como requisito previo para el desarrollo urbano sostenible. La urbanización repercute sobremanera en el valor de los terrenos, por lo que es importante garantizar que las finanzas municipales puedan sacar partido de esa revalorización para poder financiar servicios e infraestructuras.

En particular, la UE debería estimular la definición de políticas de rehabilitación de los barrios de chabolas, para ir mejorándolos e incorporándolos gradualmente al propio tejido urbano, ampliando los terrenos y los servicios de que puedan disponer los chabolistas y garantizando su ciudadanía. Por otra parte, la UE debería intentar mejorar la capacidad administrativa de las autoridades locales para el registro de los intereses y derechos relacionados con la propiedad de la tierra, en aras de la gestión efectiva y eficiente del suelo urbano (catastros, registros de la propiedad urbana). La mejora de los terrenos urbanos abrirá los mercados de la propiedad. Aumentará la transparencia de las propiedades y las operaciones conexas, así como la posibilidad de someterlas a impuestos, aumentando las capacidades recaudatorias de las autoridades locales, un requisito previo para el desarrollo de las infraestructuras urbanas y la mejora de la calidad de vida en general.

### **3.4. Asociaciones de autoridades locales**

Las asociaciones de autoridades locales<sup>12</sup> pueden contribuir a garantizar la buena gobernanza y la consecución de buenos resultados en materia de desarrollo a nivel local. Sus principales funciones incluyen: i) la defensa de los intereses de sus miembros en las iniciativas nacionales de diálogo sobre políticas con los gobiernos centrales y otros interlocutores a escala nacional, así como en foros internacionales; ii) el impulso de las políticas de descentralización que propicien el aumento de la autonomía y las competencias de las autoridades locales; iii) el desarrollo de labores de coordinación y plataformas de debate entre los miembros; iv) el

---

<sup>12</sup> Se entiende que la expresión «asociaciones de autoridades locales» hace referencia a las organizaciones «paraguas» basadas en la participación y la representatividad a nivel subnacional, nacional, subcontinental, continental e internacional. Pueden estar organizadas como entidades autónomas de conformidad con la legislación en vigor en el país de inscripción. Pueden estar compuestas por un órgano de representación elegido por los miembros de sus autoridades locales y por una secretaría permanente.



intercambio de experiencias y conocimientos con el fin de mejorar las capacidades de las autoridades locales; v) la supervisión de la calidad de la actuación de las autoridades locales por lo que respecta a la prestación de servicios y los procesos de elaboración de políticas locales; vi) la promoción y la coordinación de planes de desarrollo local participativos.

En muchos países socios, las asociaciones de autoridades locales siguen siendo débiles. En otros países ni siquiera existen.

En las dos últimas décadas, las asociaciones internacionales de autoridades locales han comenzado a reclamar que se prevea su participación en la formulación de las políticas de desarrollo y en la prestación de la ayuda internacional a nivel local. Han confirmado también la importancia de la gobernanza local y de las reformas descentralizadoras para la creación de un entorno propicio que les permita desempeñar un papel eficaz en el desarrollo a nivel local.

#### **Apoyo a asociaciones de autoridades locales en los países ACP**

Desde 2010, en el marco del Acuerdo de Cotonú, el programa regional financiado por la UE «*Supporting and strengthening Local Government Associations at ACP national and regional levels*» (ARIAL) trata de que las asociaciones de entes locales puedan participar en la definición y aplicación de las políticas de desarrollo, a través de actividades de desarrollo institucional y de las capacidades. Durante los tres años de su período de aplicación, ARIAL ha impulsado el refuerzo de las asociaciones de autoridades locales a escala nacional, subcontinental y continental. Entre los principales resultados cabe mencionar: i) el apoyo concedido a cinco asociaciones nacionales, en concreto en Gabón, Chad, Suazilandia, Kiribati y Vanuatu, a través del dispositivo de fomento de las nuevas a asociaciones de entes locales; ii) la elaboración de una serie de herramientas de desarrollo de las capacidades, adaptadas a la demanda de las asociaciones de autoridades locales, a fin de determinar oportunidades de financiación, consultar a dichas autoridades sobre sus necesidades, gestionar proyectos y preparar campañas y planes de comunicación.

La UE debería tratar de involucrar a las asociaciones de autoridades locales en la programación de las prioridades nacionales y locales, así como en la aplicación de los programas conexos financiados por ella, en particular los relacionados con la descentralización. Además, debería facilitar la creación de asociaciones entre las agrupaciones de autoridades locales de los países socios y la UE.

#### **4. EL CAMINO A SEGUIR: MODALIDADES DE APOYO MÁS FLEXIBLES Y EFICIENTES**

La UE debería adaptar su apoyo al papel cada vez más importante, al potencial y a las necesidades de las autoridades locales y sus asociaciones en los países socios.

Se debería estudiar la posibilidad de utilizar modalidades de financiación innovadoras, que faciliten mecanismos flexibles, transparentes y eficientes de acceso a los recursos a nivel local. En el contexto de la ayuda a los procesos de descentralización, lo anterior podría incluir subvenciones para la prestación de servicios locales basadas en los resultados de una evaluación anual de la labor institucional desarrollada por las autoridades locales. La UE también debería apoyar iniciativas que permitan a los ciudadanos identificar, analizar y conceder prioridad a los distintos proyectos de gasto público (por ejemplo, a través de presupuestos participativos).

La UE utiliza las operaciones de apoyo presupuestario, especialmente los contratos de reforma sectorial, a fin de apoyar la mejora de la prestación de servicios. Estas operaciones podrían descentralizarse, con el fin de alcanzar mejor a la población o las instituciones destinatarias, por ejemplo en los ámbitos de la salud, la educación, los recursos hídricos, el

saneamiento, la agricultura o el propio proceso de descentralización<sup>13</sup>. Tanto al concebir como al aplicar el apoyo presupuestario, la UE debería tener en cuenta no solo los niveles del gobierno central sino también los de menor rango. Durante la aplicación, la UE debería apoyar sistemas que permitan supervisar en qué medida la financiación es transferida, a través del Tesoro Público, al nivel más adecuado de la administración local. Ello puede contribuir a la mejora de las transferencias fiscales intergubernamentales, reforzando la capacidad institucional, los procedimientos y los sistemas de las autoridades locales en ámbitos tales como el de la planificación y la gestión financiera y, en consecuencia, contribuir a la calidad de la prestación de servicios.

Además, la UE debería prestar una atención especial a la coordinación de las políticas, la complementariedad y la coherencia entre las políticas sectoriales nacionales y regionales o locales seleccionadas para el apoyo presupuestario, así como a la complementariedad con las reformas de descentralización y la delegación de competencias, planteando los posibles problemas en los diálogos con las autoridades centrales.

La UE debería seguir apoyando y coordinando las iniciativas de cooperación transfronteriza y descentralizada entre las autoridades locales de Europa y de los países socios basadas en asociaciones duraderas entre instituciones semejantes. La cooperación descentralizada entre autoridades locales de la UE y autoridades homólogas de terceros países puede aportar un valor añadido a la aplicación de las acciones de desarrollo, mediante iniciativas de aprendizaje permanente *inter pares*, la transferencia de conocimientos técnicos y la mejora de la participación de los agentes locales en el espacio público a nivel local.

La UE reconoce que muchas autoridades locales europeas han comenzado a intervenir como donantes y les pide que reúnan sus experiencias y aumenten el carácter sistemático de su cooperación con objeto de mejorar el impacto de esas actividades a nivel local, con arreglo a los principios de eficacia de la ayuda y del desarrollo. El Comité de las Regiones, que ofrece a las autoridades locales europeas un foro para el intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como para el establecimiento de relaciones interregionales, podría desempeñar un papel clave a este respecto. Del mismo modo, las autoridades locales europeas también tienen un papel importante que desempeñar en la promoción de la sensibilización y la educación para el desarrollo entre la ciudadanía.

El apoyo proporcionado a las reformas del sector público en los escalones superiores debería coordinarse con el apoyo proporcionado en los escalones inferiores, para reforzar el papel de las autoridades locales en el diálogo sobre las políticas y en la toma de decisiones a nivel nacional. Asimismo, la UE debería garantizar una flexibilidad suficiente para apoyar las propias iniciativas de las autoridades locales y de sus asociaciones.

Se propone aplicar los principios expuestos en la presente Comunicación para prestar apoyo a las autoridades locales y a sus asociaciones en los países socios a escala nacional, continental e internacional. La UE debería realizar un especial esfuerzo en favor de la capacitación de estos agentes para que puedan atender mejor las demandas de los ciudadanos y contribuir a una redistribución más equitativa de los beneficios socioeconómicos a nivel local. Estos ambiciosos objetivos deben ir parejos con el fomento de un entorno favorable a nivel nacional y local y de esfuerzos dirigidos a reforzar las capacidades de las autoridades locales.

---

<sup>13</sup> Directrices de EuropeAid para la concesión de apoyo presupuestario (2012). URL: [http://ec.europa.eu/europeaid/how/delivering-aid/budget-support/documents/bs\\_guidelines-part\\_ii-programming\\_design\\_management\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/europeaid/how/delivering-aid/budget-support/documents/bs_guidelines-part_ii-programming_design_management_en.pdf).

A nivel internacional, la UE debería seguir apoyando el papel que desempeñan las autoridades locales y sus asociaciones a la hora de fomentar el conocimiento en materia de desarrollo local y urbano y en la configuración de la agenda internacional del desarrollo, prestando especial atención a los intereses de las comunidades locales. De cara a la definición del Programa para el Desarrollo para el período posterior a 2015 y la preparación de Hábitat III, la comunidad internacional debería reconocer en mayor medida las responsabilidades de los diferentes niveles gubernamentales y las soluciones que pueden aportar a la hora de abordar los retos que se plantean a escala local y mundial.